

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2020-00013 - 00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MUÑOZ PÁEZ
DEMANDADO: ERNESTO MUÑOZ PÁEZ, OSWALDO
MUÑOZ PÁEZ Y OSCAR ANDRÉS MUÑOZ
OCAMPO

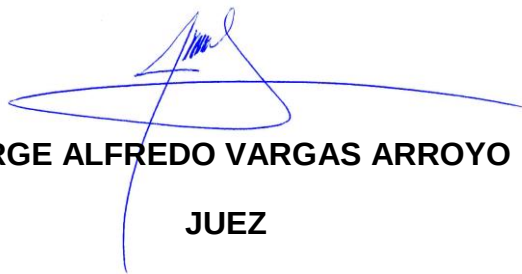
Divisorio.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado demandante, y de conformidad a lo expuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, inclúyase a los señores **ERNESTO MUÑOZ PÁEZ Y OSCAR ANDRÉS MUÑOZ OCAMPO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

Con todo, se insiste al apoderado demandante, que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del auto de 10 de noviembre de 2020, en el sentido de efectuar la notificación por aviso del demandado **OSWALDO MUÑOZ PÁEZ**

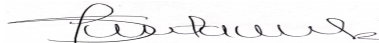
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario